



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00010158- -UNC-ME#SAE

VISTO:

Lo solicitado y manifestado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en nota del orden 223 (N° NO-2023-00632187-UNC-BIMO#REC), en el sentido de que se rescinda la contratación del Sr. ALEXIS PEDRO GASTÓN CAMARGO (DNI 39.072.275); y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado prestó servicios en esa dependencia a través del contrato nodocente (personal transitorio - con relación de empleo público) aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-411-E-UNC-REC hasta el 10 de julio de 2023;

Que con fecha 11 de julio de 2023 el Sr. Camargo pasó a prestar dichos servicios en carácter de personal permanente merced a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2023-1438-E-UNC-REC, que lo designó por concurso en la planta de dicha Secretaría;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73691-E-UNC-DGAJ#SG (orden 238),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rescindir con retroactividad al 10 de julio de 2023 el contrato nodocente (personal transitorio - con relación de empleo público) aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-411-E-UNC-REC y suscripto con el Sr. ALEXIS PEDRO GASTÓN CAMARGO (DNI 39.072.275 - Leg. 54.552).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para su conocimiento, efectos y notificación al interesado.

